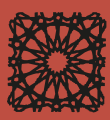
S.P.Q.R

LA PERSONA COLECTIVA EN LA EXPERIENCIA JURÍDICA ROMANA

Bernardo Periñán Gómez (coord.)

Carmen Cortés Román
Anna Karabowicz
Aurora López Güeto (eds.)



La persona colectiva en la experiencia jurídica romana

Bernardo Periñán Gómez
(*coord.*)

Carmen Cortés Román
Anna Karabowicz
Aurora López Güeto
(*eds.*)

LA PERSONA COLECTIVA EN LA EXPERIENCIA JURÍDICA ROMANA

Granada, 2026

Colección PERSONA, n.º 12 | SEGUNDA ÉPOCA

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN
Bernardo Periñán Gómez (Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)

CONSEJO ASESOR DE LA COLECCIÓN
Barbara Biscotti (Universitá degli Studi di Milano-Bicocca)
Emese Von Boné (Erasmus University Rotterdam)
Ricardo Cardilli (Universitá degli Studi di Roma «Tor Vergata»)
Rosario de la Fuente (Universidad de Piura)
Margarita Fuenteseca Degeneffe (Universidad de Vigo)
Angel García Vidal (Universidad de Santiago de Compostela)
Patricio Lazo (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso)
Matthew Mirow (Florida International University)
Javier Plaza Penadés (Universidad de Valencia)
Manuel Torres Aguilar (Universidad de Córdoba)
Carlos Villagrasa (Universidad de Barcelona)

Maquetación y cubierta: José Antonio Ruiz García

© Los autores

© Editorial Comares, 2026
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada) España
Tlf.: 958 465 382
www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com
facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN: 979-13-7033-203-7 • Depósito legal: Gr. 1538/2026

Impresión y encuadernación: COMARES

Sumario

PRESENTACIÓN 1

LA TEORÍA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS 3
Tammo Wallinga

1. Personas jurídicas en Derecho romano 3
2. La Edad Media. 6
3. Dos codificaciones tempranas 10
 3.1. Prusia: *Allgemeines Landrecht für die Preussischen Staaten* (ALR, 1794). 10
 3.2. Francia: *Code civil* (1804) y *Code de commerce* (1807). 11
4. Alemania, siglo xix: las teorías de la persona jurídica 11
 4.1. Thibaut. 11
 4.2. Heise 12
 4.3. Savigny. 13
 4.4. Von Brinz 15
 4.5. Gierke. 16
5. Algunas observaciones a modo de conclusión. 17

CIVITAS, URBS, SPQR 19
Bernardo Periñán Gómez

1. La bipolaridad política de Roma y su traducción jurídica 19
2. Roma urbana y Roma ciudadana 22
3. Una marca para la personalidad de Roma: *SPQR* 24
4. La necesidad de abstracción e identificación: el *ius civitatis* 25
5. Consecuencias jurídicas, ¿resultados? 26

EL *FISCUS*: UN TEMA ABIERTO 29
Anna Karabowicz

1. Consideraciones previas 30
2. La evolución histórica del *fiscus* desde el inicio del Principado hasta el reinado de Domiciano 32
3. Los cambios en el significado del concepto de *fiscus* 39
4. El régimen jurídico del fisco 42
5. A modo de conclusión: la cuestión de la personalidad jurídica del *fiscus* 47

MUJERES Y *COLLEGIA* A LA LUZ DE LA *LEX IULIA* 49
Aurora López Güeto

1. Aproximación histórica al fenómeno asociativo romano 49
2. La *lex Iulia de collegiis* en las fuentes jurídicas y literarias. 54
3. *Constitutora, patrona* y *mater collegii*. Roles protagonistas de las mujeres romanas en la vida colegial del Principado 60

SOCIETATES PUBLICANORUM CORPUS HABENT. 69
Esther Pendón Domínguez

1. Contexto sociológico, político e histórico 69
2. Connotaciones jurídicas 78
3. El cuestionado reconocimiento de la personalidad jurídica. Interpretación de D. 3,4,1 pr. 80
4. El capital social 83
5. Excepcionalidad en la pervivencia de la sociedad 84
6. Poder de representación del *manceps* y del *syndicus* 88
7. Consideraciones finales 89

EL χειρισμός Νέας Πόλεως DEL EGIPTO ROMANO, LOS *CORPORA NAVICULARIORUM* Y EL *MUNUS NAVICULARE* POSTCLÁSICO. 95
Xesús Pérez López

1. Presentación 96
2. Los *corpora naviculariorum* tardoclásicos, entre dos aguas 101
3. Los naviculariI alejandrinos en Ostia: el στόλος Ἀλεξανδρεῖνος 112
4. El régimen corporativo de los transportistas anonarios alejandrinos 121
5. El sistema de transporte anonario nilótico y su corporación: el χειρισμός Νέας Πόλεως . . 126
6. Síntesis conclusiva 136

FUNDACIONES Y ANCIANIDAD EN EL MUNDO ROMANO 139
Santiago Castán Pérez-Gómez

1. Introducción 140
2. ¿Quiénes eran los *senes* romanos? 142
3. La escasa protección social de las personas mayores durante la República y el Alto Imperio . 149
4. Fundaciones alimentarias y *piae causae* en beneficio de los ancianos en época clásica, posclásica y justinianea 152

RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA: FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y DOGMÁTICOS 161
María del Pilar Pérez Álvarez

1. Introducción 162
2. El principio *societas delinquere non potest* 163
3. La superación del principio *societas delinquere non potest*. 166
4. Las fuentes romanas y la responsabilidad personal de las *universitates personarum* 169
 4.1. Comentario a Ulpiano, 11 *ad edictum*, D. 4,2,9,1. 170
 4.2. Comentario a Ulpiano, 11 *ad edictum*, D. 4,3,15,1. 172
 4.3. Comentario a Ulpiano, 10 *ad edictum*, D. 43,16,4 175
5. Instituciones romanas de castigo colectivo 175
6. Las fuentes jurídicas postclásicas: la *Novella Maioriana* 7,11. 177
7. Conclusiones 179

UN EJEMPLO DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA: *LEX VISIGOTHORUM* IX,1,21 181
Edorta Córcoles

1. Introducción 182
2. Responsabilidad de los actores públicos 183
3. Ubicación 184
4. Procedimiento 185
 4.1. En general 185
 4.2. Responsabilidad colectiva 186
 4.3. Otras previsiones 190
5. Conclusiones 193

CIVITAS, VEL UNIVERSITAS AN POSSIT DELINQUERE? (ANTONIO GÓMEZ, *VARIAE RESOLUTIONES*, III, CAP. 1, NN. 52-54) 195
Francisco Cuena Boy

1. Introducción 195
2. Antonio Gómez sobre la responsabilidad penal de la *civitas* o la *universitas*: i) *Item quaero an civitas vel universitas possit delinquere et puniri?*; ii) *Dubium tamen est: Qualiter civitas, vel universitas puniatur?*; iii) *Quando civitas, vel universitas deliquit, an cives particulares puniantur?* 197
3. La doctrina de Gómez y sus fuentes: n. 52: *an civitas vel universitas possit delinquere et puniri?*; n. 53: *Qualiter civitas, vel universitas puniatur?*; n. 54: *an cives particulares puniantur?* 200
4. Recuento y valoración 211

INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA EN LA MÉRIDA DE LOS SIGLOS VI Y VII 215
Esperanza Osaba

1. La Mérida visigoda 216
2. Las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* 218
3. Masona: su persona y su tiempo 219
4. Sus obras pías 221
5. El Xenodoquio 223
 5.1. El xenodoquio en el Occidente post-romano 226
6. La Caja de préstamos 226
 6.1. Disposición de los bienes de la Iglesia 226
7. Breve apunte sobre la situación jurídica de ambas instituciones, xenodoquio y Caja de préstamos 231
8. Conclusiones 232

REFLEXIONES SOBRE EL MONASTERIO DE TULEBRAS (NAVARRA) COMO PERSONA JURÍDICA EN LOS INICIOS DE SU FUNDACIÓN 235
Rosa Mentxaka

1. Presentación 235
2. La concesión de Sancho VI al Monasterio de Tulebras 237
3. Comentario del texto real 241
4. A modo de síntesis 279

LAS REDUCCIONES GUARANÍTICAS DE LOS JESUITAS EN EL PARAGUAY. ¿UN MODELO DE COLECTIVIDAD TRAÍDO DEL MUNDO CLÁSICO? 281
José Ángel Tamayo Errazquin

1. Introducción 282
2. Esquema 285
3. Las relaciones (crónicas) de los padres de la Compañía 286
4. Breve del proceso de levantamiento de las reducciones y de sus avatares 291
5. Elementos que inducen a pensar en la naturaleza colectiva de las reducciones 296
 5.1. El urbanismo 296
 5.2. La organización administrativa y política de las reducciones 302
 5.3. La tendencia a un ensayo de colectivismo primitivo («Utopía» de Tomás Moro y «La ciudad del Sol» de Tommaso Campanella), y la relación con las cosas. El concepto de propiedad colectiva que se propone es más próximo a lo que más tarde se conoció como socialismo utópico (Owen, Fourier y Saint Simon) 305
 5.4. La proyección protectora de los padres de la Compañía 307
 5.5. La organización militar 308
 5.6. La organización del trabajo colectivo 311
 5.7. El campo de la música, la escritura y la artesanía 313
6. Conclusiones 315

EPÍLOGO 317

colección
PERSONA



COMARES
editorial

ISBN 979-13-7033-203-7